



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

Por resolución de Alcaldía número 91, de fecha 21 de mayo de 2021, ha sido delegada por la Alcaldía de este Ayuntamiento de El Puente del Arzobispo en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Luz Cruz Cabello, ejercicio de la competencia consistente en aprobación y gestión de la bolsa de trabajo de personal laboral temporal para cubrir suplencias del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuya constitución se está tramitando por este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al existir relación de parentesco por afinidad de segundo grado en la línea colateral entre su persona y una de las personas que han presentado solicitud para formar parte de dicha bolsa de trabajo.

Lo que se publica a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Puente del Arzobispo, 26 de mayo de 2021.–La Alcaldesa, Clara Isabel Casas Toledano.

N.º I.-2694